



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

DIPUTADA FEDERAL

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES Y A LOS PODERES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO A VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN REFERENTE AL RETIRO DE LA CANDIDATURA DE FÉLIX SALGADO MACEDONIO AL GOBIERNO DEL ESTADO POR EL PARTIDO MORENA Y A ASEGURAR QUE EL CANDIDATO QUE OCUPE SU LUGAR ESTÉ DISPUESTO A GOBERNAR LOS 6 AÑOS DEL ENCARGO.

La suscrita **Dip. Soraya Pérez Munguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero.- Que el pasado 9 de abril de 2021, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) constató que Félix Salgado Macedonio, candidato al Gobierno del Estado de Guerrero por el partido MORENA, había realizado actos de precampaña y que, ni él, ni el partido MORENA presentaron el informe de ingresos y gastos correspondientes.

Por esta falta, los magistrados confirmaron la multa de 6 millones de pesos impuesta a MORENA y ordenaron al Instituto Nacional Electoral (INE) realizar una nueva valoración de la pérdida de candidatura de Salgado Macedonio;



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

DIPUTADA FEDERAL

misma que, en caso de ser ratificada, debía prever la sustitución de la candidatura por parte de MORENA¹.

Segundo.- Que el pasado 13 de abril de 2021, el Pleno del Consejo General de Instituto Nacional Electoral acató, en general, las sentencias del TEPJF y volvió a acordar en la cancelación de la candidatura del aspirante morenista a la gubernatura de Guerrero por evitar entregar informes de gastos de precampaña, como lo establece el artículo 229 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales².

Tercero. Que el pasado 27 de abril de 2021, la Sala Superior del TEPJF resolvió confirmar el acuerdo del INE por el que ordenó retirar la candidatura a Salgado Macedonio.

Las magistradas y magistrados del TEPJF, en dicha fecha, también reactivaron la vigencia de sustitución, por lo que, una vez que el partido MORENA fuese notificado, correría el plazo para que pueda registrar a otra candidata o candidato que cumpliera con los requisitos legales.

Dicho plazo dictado fue de 48 horas y la decisión fue en carácter de definitiva e inapelable³.

Cuarto. Que, en respuesta al fallo del TEPJF, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, arremetió contra los órganos electorales

¹ <https://www.unotv.com/nacional/salgado-macedonio-si-omitio-gastos-de-precampana-tepjf/>

² <https://aristeguinoticias.com/1304/mexico/ratifica-el-ine-su-resolucion-y-con-un-voto-de-diferencia-quita-candidatura-a-salgado-macedonio/>

³ <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/04/27/caso-salgado-macedonio-tribunal-electoral-perfila-retiro-definitivo-de-su-candidatura/>



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA DIPUTADA FEDERAL

calificando el acto como un “golpe a la democracia” e insistiendo en que la intención de los mismos era “imponer candados a su movimiento”.

Asimismo, amagó con presentar una reforma administrativa para desaparecer al INE e incorporar sus funciones al Poder Judicial; misma que, según él, sería aprobada en un periodo extraordinario en esta misma Legislatura.

Esto ha sido calificado por varios expertos en política y constitucionalistas como un gran retroceso en materia democrática para el país⁴.

Quinto. Que el 28 de abril de 2021, la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA informó que sería una mujer, electa mediante una encuesta, la que sustituiría a Félix Salgado Macedonio a la gubernatura de Guerrero.

Dicha encuesta midió las preferencias de los ciudadanos de Guerrero para que la candidatura fuera ocupada por una de las siguientes postulantes: Nestora Salgado, senadora y exautodefensa, Araceli Gómez Ramírez, integrante del CEN de MORENA y delegada electoral en la entidad y María de la Luz Núñez Ramos, exalcaldesa de Atoyac y excandidata de MORENA al gobierno de Michoacán.

No obstante, de último momento, se incorporó a la mencionada encuesta en calidad de postulante a la hija de Salgado Macedonio, Evelyn Salgado Pineda, algo que fue muy criticado por los partidos de oposición e incluso al interior del partido al considerarse como una práctica nepotista⁵.

⁴ <https://www.animalpolitico.com/2021/04/amlo-morena-reforma-electoral-ultima-eleccion-ine-felix-salgado/>

⁵ <https://www.forbes.com.mx/morena-elegira-por-encuesta-a-una-mujer-como-reemplazo-de-felix-salgado-en-guerrero/>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA DIPUTADA FEDERAL

Sexto. Que el 01 de mayo de 2021, el dirigente nacional de MORENA, Mario Delgado Carrillo, informó que Evelyn Salgado Pineda, había resultado ganadora de la encuesta que levantó el partido para determinar quien encabezaría la candidatura al gobierno de Guerrero en el siguiente proceso electoral; señalando que “por unanimidad” se había decidido que Salgado Pineda fuese la candidata⁶.

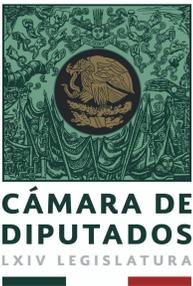
Séptimo. Que fuentes de la dirigencia de MORENA señalaron que la finalidad de designar a Evelyn Salgado a la candidatura al Gobierno de Guerrero es que, si gana los comicios, eventualmente, ella renuncie a la gubernatura, se convoque a nuevas elecciones estatales y su padre, Félix Salgado, pueda volver a contender por ese cargo⁷.

Derivado de lo anterior, Evelyn Salgado es ahora conocida como la “*Juanita*” de la 4T, apodo que alude a una estrategia utilizada por el PRD en Iztapalapa, en las elecciones de 2009, cuando Rafael Acosta Ángeles, alias *Juanito*, ganó la contienda convirtiéndose en delegado en la Ciudad de México, sólo para posteriormente ceder el puesto a Carla Brugada a quien el TEPJF le había retirado la candidatura originalmente.

Octavo. Que a inicios de noviembre de 2020 Félix Salgado Macedonio fue acusado por una mujer, identificada con las siglas JDC, de haberla violado, en al menos tres ocasiones, en 2016, cuando Salgado Macedonio dirigía un periódico en Acapulco.

⁶ <https://www.milenio.com/politica/elecciones-2021/evelyn-salgado-hija-felix-salgado-gubernatura-guerrero>

⁷ <https://www.animalpolitico.com/2021/04/morena-felix-salgado-reemplazar-candidatura-guerrero/>



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA DIPUTADA FEDERAL

Dicha acusación está plasmada en la carpeta de investigación 12030270100002020117, abierta por la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar del distrito judicial de Tabares, Guerrero, el 28 de diciembre de 2016, en donde se establece que la víctima demandó a Salgado Macedonio por el delito de violación agravada y despido injustificado⁸.

Noveno. Que este fenómeno ha sido clasificado por múltiples colectivos de mujeres como una burla y un desprecio absoluto a su dignidad; además de que sienta un precedente sumamente peligroso de que un funcionario público que ha sido acusado por incurrir en este tipo de delitos sea el que dirija los destinos de un estado como Gobernador⁹.

Además, cabe mencionar que, según diversos lineamientos emitidos por el INE no pueden ser candidatos aquellas personas que sean considerados deudores alimentarios o que hayan incurrido en actos de violencia familiar o delitos sexuales¹⁰.

Décimo. Que, derivado de todo lo anterior, es imperante que las autoridades y los poderes públicos del Estado de Guerrero velen por el cumplimiento del fallo del TEPJF referente al retiro de la candidatura de Félix Salgado Macedonio al Gobierno del Estado por el Partido MORENA, asegurándose que el candidato que ocupe su lugar esté dispuesto a gobernar los 6 años del encargo.

⁸ <https://www.reporteindigo.com/piensa/cronologia-del-caso-felix-salgado-macedonio/>

⁹ <https://www.larazon.es/internacional/20210313/kaga7go5bfbpjmc3gbran67bay.html>

¹⁰ <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/violentadores-de-mujeres-no-podran-ser-candidatos-en-2021-aprueba-el-ine/>



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

DIPUTADA FEDERAL

Por todo lo expuesto, se procede a emitir el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Congreso del Estado de Guerrero, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero y a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Guerrero a velar por el cumplimiento del fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación referente al retiro de la candidatura de Félix Salgado Macedonio al Gobierno del Estado por el Partido MORENA.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Congreso del Estado de Guerrero, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero y a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Guerrero a evitar que, mediante argucias legales, MORENA postule un candidato que, a sabiendas de la ventaja que tiene dicho partido en el poder Legislativo Estatal, pida licencia ante el Congreso del Estado para llamar a nuevas elecciones previo a los 6 años de mandato conferidos por la Constitución.

ATENTAMENTE



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

DIPUTADA FEDERAL

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al día 05 de mayo de 2021.